INFORME ANUAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F-910 V9

SEÑOR CONTRIBUYENTE
ESTE INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US$

NÚMERO DE INFORME 10 | | 3

CÓDIGO ÚNICO:

BORRADOR

SECCIÓN A- Identificación del Agente de Retención

01	EJERCICIO FISCAL:	02	FOLIO MODIFICA:	SECUENCIA:	NIT	03 - - -
04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres:					

SECCIÓN B- Datos del Contribuyente a quienes se les pagaron ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravados

	Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación	NIT	CÓDIGO INGRESO	MONTO DEVENGADO	MONTO DEVENGADO ANUAL POR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	IMPUESTO RETENIDO	Aguinaldo (Aplica solo para código 01 y 60)		ISSS ANUAL	AFP ANUAL	IPSFA ANUAL	CEFAFA ANUAL	INPEP ANUAL	BIENESTAR MAGISTERIAL ANUAL
							Exento	Gravado						
1		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
2		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
3		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
4		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
5		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
6		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
7		05	06	25	27 0.00	27 0.00	28 0.00	23 0.00	21 0.00	22 0.00	26 0.00	26 0.00	30 0.00	24 0.00
	SUMAS TOTALES			45	46	46	48	47	40	41	49	49	51	42

SECCIÓN C - Codificación de Ingresos Sujetos a Retención, sin retención o no gravados

RETENCIONES ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO

01- Servicios de carácter permanente
05- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de depósitos de dinero
06- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de títulos valores
07- Retenciones por actividades agropecuarias
08- Retenciones por juicios ejecutivos
09- Otras retenciones
11- Servicios sin dependencia laboral
12- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas
13- Retenciones sobre premios a domiciliados
15-Transferencia de bienes intangibles por personas no domiciliadas
16-Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior
17-Pagos efectuados a casa matriz por filiales y/o sucursales
18-Retenciones sobre premios a no domiciliadas
14- Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas
19- Costos y gastos incurridos sujetos a retención y entero
20- Valores garantizados por seguro dotal u otros tipos de seguros
21- Otros servicios sin dependencia laboral
22- Transferencia de bienes intangibles por personas naturales domiciliadas
23- Transferencia de bienes intangibles por personas jurídicas domiciliadas
24- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas naturales domiciliadas
25- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas jurídicas domiciliadas
26- Operaciones de renta y asimiladas a rentas a personas domiciliadas
27- Retenciones por servicios de arrendamiento a personas naturales
80- Servicios de Carácter Permanente con Subordinación o Dependencia Laboral Sin Contribuciones Sociales (Eje.: jubilados y pensionados)

RETENCIONES NO ACREDITABLES (ENTERO DEFINITIVO)

28- Rentas de personas naturales domiciliadas provenientes de títulos valores
29- Premios o ganancias de domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
30- Rentas obtenidas en el país de no domiciliadas por rendimiento de capital invertido, títulos valores, otros.
31-Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliadas
32- Transferencia de bienes intangibles por no domiciliadas
33- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas
34- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior
35-Pagos efectuados a casa matriz (no domiciliadas) por filiales y/o sucursales domiciliadas
72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gob. (según ley)
37- Servicios por aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, reafianzadoras y corredores de reaseguros no domiciliados
38- Servicios de financiamiento por instituciones financieras no domiciliadas
39- Operaciones con intangibles o uso concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados
40- Rentas de personas constituidas, domiciliadas o residentes en países con regímenes fiscales preferentes o paraísos fiscal
41- Premios o ganancias de no domiciliadas provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad
42- Otras retenciones
43- Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fideicomisarios, participes, inversionistas o beneficiarios.
44- Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador.
45- Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades).
46- Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie).
47- Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero
48- Indemnizaciones (Art. 156 b del CT)

INGRESOS GRAVADOS SIN RETENCIÓN

60- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral (Tramo I de las Tablas de Retención)

INGRESOS NO GRAVADOS

70- Indemnizaciones por despido, retiro voluntario, muerte, incapacidad, accidente o enfermedad (según ley)
71- Valores garantizados por seguro dotal u otros tipos de seguros (según ley)
72- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gob. (según ley)

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

1. En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
2. En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad, Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 241 del Código Tributario y 249-A del Código Penal.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FECHA Y SELLO DE RECEPCIÓN